

Mayo 7, 2002

GLOBALIZACION Y DERECHO DIPLOMÁTICO

Por Agustín Saavedra Weise

Toda acción política tiende en última instancia a la supervivencia de una comunidad. Se habla en términos muy vagos y generales del "bienestar general" y "de los fines últimos de una sociedad" pero lo definitivo, lo fundamental, es la supervivencia. Y para sobrevivir en este Siglo XXI, será importante conocer a fondo los problemas internacionales que una nación débil y de escasa autonomía como lo es sin duda Bolivia, tiene que enfrentar y seguirá enfrentando.

Hoy en el tercer milenio –y para citar un solo ejemplo– no podríamos interpretar muchos de los problemas de la hora presente, incluyendo el terrorismo internacional, sin tener como ingrediente fundamental del análisis al conjunto ordenado de elementos que hacen a las funciones de la diplomacia, instrumento esencial de la política exterior de los pueblos organizados.

Para un adecuado criterio acerca de la inserción de Bolivia en el mundo, tenemos –"a priori"– que tratar de comprender qué es y qué significa este embrión de orden mundial actual; asimismo, qué implica el cacareado tema de la globalización también.

Acudiendo a la geopolítica contemporánea, podríamos hablar ahora de una especie de "geopolítica electrónica". Hoy en día, la cadena informática comúnmente conocida como "Internet" ha creado una suerte de nuevo y gran espacio vital virtual, que une por un lado y domina por el otro.

En el lado positivo de la ecuación, debemos reconocer que la globalización ha traído consigo una enorme democratización de la información y por otra parte provocó el resurgimiento del inversor individual, en el marco de la "destrucción creativa" que se observa actualmente. Sin embargo, las crisis recurrentes de los últimos tiempos están pinchando el globo globalizador, al mismo tiempo que crean nuevos y poderosos interrogantes que solamente el futuro podrá dilucidar.

Así, pues, a la par que hay ventajas en la globalización, es un hecho que existen peligros inherentes, peligros que han de afectar fundamentalmente a aquellos países cuya capacidad de autosostenerse –y de automejorar– todavía es frágil o está bajo discusión. Y, guste o no, este es el caso de Bolivia.

El libro “Manual de Derecho Diplomático” del Dr. Carlos Trigo Gandarillas – presentado recientemente en la sede del gobierno y que será presentado en Santa Cruz próximamente–, viene a llenar una sentida necesidad, pues los trabajos locales sobre el tema son escasos. Y aunque han habido otros aportes importantes sobre la materia, esta es una de las pocas obras que realiza una recopilación sistemática acerca de un tema vital para Bolivia, como sin duda lo es el espectro de sus relaciones diplomáticas y su accionar en la actual y conflictiva esfera internacional, que tan sumariamente hemos reseñado.

El accionar diplomático debe ordenarse simultáneamente y en paralelo, mediante un marco legal y un marco práctico. El primer marco lo provee la ciencia jurídica; la natural evolución de los fenómenos inherentes a la ciencia política, define al otro.

En efecto, lo normativo –esencia del derecho– se entrelaza en la actividad diplomática con lo político, creando zonas grises de difícil definición, pues como ya expresé en anteriores oportunidades, los elementos políticos pueden crear, modificar y hasta extinguir, situaciones de derecho. Con todo lo débil que es –y siempre será– el Derecho Internacional Público frente a la preponderancia de los hechos políticos, es imprescindible y necesario. Lo ideal sería vivir en un mundo totalmente organizado desde el punto de vista jurídico, pero como ello es imposible, tan sólo podemos aspirar a una creciente evolución positiva de las normas que rigen a la comunidad universal.

Y algo fundamental para ese ordenamiento internacional es justamente el llamado Derecho Diplomático, parte integral del Derecho Internacional Público, pero circunscrito a los elementos que norman, regulan y ajustan en su accionar al brazo ejecutor fundamental de la política exterior: la diplomacia.

El libro citado es el fruto de una larga familiaridad con los temas internacionales a través de la cátedra universitaria y de la función diplomática. Por ello, la obra no sólo es fruto de estudios de gabinete sino también de una prolongada experiencia personal del autor.

La primacía que el Derecho Diplomático ha adquirido para todos los países de la tierra exige que los problemas vinculados con este ordenamiento sean conocidos y comprendidos por sectores cada vez más vastos de la población.

Como se manifestó antes, para sobrevivir exitosamente como nación hay que conocer a fondo los problemas internacionales que Bolivia tiene que enfrentar y seguirá

enfrentando. Esos problemas –si se los conoce y se los analiza debidamente– solamente podrán superarse mediante acciones diplomáticas. Y dichas acciones las sistematiza y recuerda el trabajo de Carlos Trigo, objeto de este modesto comentario.

-----00000-----